



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA
DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MCT-009-2025

Turbana Bolívar, 12 de mayo de 2025

Señor:

VIALTRUCKS

Vía los níspero KM 9, Mamonal- Gambote

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCT-009-2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó el pasado 10 de febrero de 2025, en desarrollo del proceso contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía No 001-2025, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Turbana - Bolívar.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente y con la publicación de esta en el SECOPII; el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que la ALCALDIA DE TURBANA a cumplir con lo establecido en la invitación pública y estudios previos de la convocatoria pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. y Decreto 1082 de 2015, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de la Mínima Cuantía No. **MCT-009-2025** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Número: MCT-009-2025	
Fecha: 19 de febrero de 2025	Tipo: SUMINISTRO
Contratista	VIALTRUCKS Vía los níspero KM 9, Mamonal- Gambote
C. D. P: Número y fecha: 297	Valor CDP: \$39.000.000

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

del 17 de marzo de 2025	
Objeto:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, DIESEL) CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACCIONES DE CONTROL SITUACIONAL Y DE ORDEN EN EL MUNICIPIO DE TURBANA."
Valor del Contrato:	\$35.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE

Nit.890481324-3

Forma depago:	<p>Teniendo en cuenta los estudios técnicos y de precio del mercado local, se estableció que el monto del contrato asciende a la suma promedio de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000.00). El valor del contrato que se suscriba entre el contratista seleccionado y el MUNICIPIO será hasta el valor de su propuesta económica.</p> <p>El municipio, cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas previa presentación de la factura a la cual se adjunte el listado de registros de consumo, con indicación de cantidades, valores y placa del vehículo. Además, deberá entregar certificación original expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y SENA; así como la certificación de recibo a satisfacción del servicio prestado durante el mes sobre el cual se presenta el cobro, firmada por el supervisor del contrato, nombrado para tal efecto por la entidad.</p> <p>Las facturas serán canceladas por LA ENTIDAD con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa disponibilidad del PAC.</p>
Plazo de Ejecución:	La ejecución se llevara a cabo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, o hasta agotar el presupuesto.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución del objeto del contrato
2. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones
3. Hacer los pagos en los términos convenidos
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y cumplimiento de las obligaciones contractuales
5. Designar supervisor del contrato
6. Verificar que los documentos cumplan con los requisitos fijados por la ley
7. Mantener en su custodia los documentos recibidos

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará con la Alcaldía Municipal de Turbana-Bolívar a ejecutar todas las actividades señaladas en presente estudio y en la oferta presentada por el contratista.

1. Dar cumplimiento a la propuesta presentada
2. Entregar de las especificaciones mediante acta de entrega firmada por el supervisor
3. Suscribir actas correspondientes del proceso
4. Acatar las recomendaciones del supervisor
5. Las demás contenidas en la propuesta aprobadas por la ALCALDIA
6. Garantizar los aportes ante el sistema de seguridad social integral en los termino establecidos en la ley 100 de 1992
7. Las demás que por su naturaleza se requieran para la ejecución del contrato.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá el secretario de Gobierno Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de:

- 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato.
- 2) Revisar y Avalar los informes.
- 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato.
- 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y,
- 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

GARANTÍAS

A.) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de las multas, cláusula penal y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b.) GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: La calidad de los Servicios objeto del contrato, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis meses más.

c.) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

Una vez se acrediten de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCT-009-2025**, deberá el CONTRATISTA presentarse ante el funcionario designado para ejercer la supervisión por el Municipio de Turbana - Bolívar, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

ATENTAMENTE,

MAICOL ANDRES OLASCUAGA ARRIETA
ALCALDE MUNICIPAL